

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Nombre del servicio:	SUBSIDIOS	Ir a → REQUISITOS
Tiempo de respuesta:	Variable.	
Costos aplicables		
Sin costo.		
<p><i>De acuerdo al Artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California, vigente: Las cuotas y tarifas por los Derechos se actualizarán mensualmente a partir del mes de febrero, con el factor que se obtenga de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor que se publique en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, o la dependencia federal que en sustitución de ésta lo publique, del último mes inmediato anterior al mes por el cual se hace el ajuste, entre el citado índice del penúltimo mes inmediato anterior al del mismo mes que se actualiza.</i></p>		
Objetivo del servicio		
Exención de parte del pago de agua para personas mayores de 60 años de escasos recursos; personas viudas mayores de 50 años en situación de pobreza, personas discapacitadas, jubiladas y/o pensionadas que no obtengan ingresos mayores a 5 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA).		
Área responsable:	Coordinación de Padrón de Usuarios.	
Coordinación que realiza el servicio:	Centro de Atención al Público correspondiente.	
Comprobante a obtener:	Solicitud de subsidio.	
Vigencia:	1 año a partir de la aprobación o renovación.	
Fundamento jurídico:	Artículo 9 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del año 2026, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de diciembre de 2025.	

Requisitos

REQUISITOS GENERALES:

1. Número de cuenta de la que se va a solicitar subsidio, el cual puede obtener de la factura que recibe mensualmente.
2. Identificación oficial con fotografía, la cual debe tener el mismo domicilio que se tiene registrado en la cuenta de la que solicita subsidio, **puede ser uno de los siguientes:**
 - Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral.
 - Licencia de conducir vigente.
3. Firmar el formato de Solicitud de Subsidio proporcionado por CESPT.

Además de los requisitos generales debe presentar los siguientes, de acuerdo al tipo de subsidio que solicita:

PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS EN SITUACIÓN DE POBREZA:

4. Credencial del INAPAM (antes INSEN).
5. Estudio socioeconómico, el cual realizará un inspector de CESPT.

PERSONAS VIUDAS MAYORES 50 AÑOS EN SITUACIÓN DE POBREZA:

4. Acta de defunción del cónyuge y en su caso acta de matrimonio.
5. Estudio socioeconómico, el cual realizará un inspector de CESPT.

PERSONAS JUBILADAS O PENSIONADAS:

4. Credencial de jubilado o pensionado.
5. Comprobante de ingresos que **puede ser uno de los siguientes:**

Requisitos

- Último talón de cheque emitido por el organismo público que otorga la pensión o jubilación (no será válido el recibo del cajero automático).
- Informe de pago emitido por el organismo público que otorga la pensión o jubilación.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

4. Credencial de la persona con discapacidad otorgada por alguna institución pública, cuyo domicilio debe ser igual al que tiene registrado la cuenta de agua.
5. Certificado médico expedido por alguna institución pública, en el que se demuestre la discapacidad permanente para trabajar (no es necesario para renovación de subsidio).
6. Estudio socioeconómico, el cual realizará un inspector de CESPT.

NOTAS:

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE EN **ORIGINAL Y COPIA**, LA CUAL DEBE SER **LEGIBLE Y CONTENER EL DOCUMENTO COMPLETO**.

NO SE ACEPTARÁN CERTIFICADOS MÉDICOS EXPEDIDOS POR CLÍNICAS PARTICULARES.

PARA QUE SE APLIQUE EL SUBSIDIO ES NECESARIO QUE EL SALDO DE LA CUENTA DE AGUA ESTÉ EN CEROS.

EL SUBSIDIO SE OTORGARÁ SIEMPRE Y CUANDO LA PERSONA QUE SOLICITA **NO TENGA INGRESOS MAYORES AL EQUIVALENTE DE CINCO VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN**.

EL BENEFICIO SOLO SE APLICA A **UN DOMICILIO**, QUE SERÁ EL ESTABLECIDO COMO LUGAR DE RESIDENCIA DE LA PERSONA A LA QUE SE OTORGA EL SUBSIDIO.

NO SE APLICARÁ EL SUBSIDIO SI EL PREDIO ADEMÁS DE VIVIENDA SE UTILIZA PARA ACTIVIDADES COMERCIALES.

NO SE APLICARÁ SUBSIDIO A PREDIOS EN LOS QUE EL MEDIDOR DE AGUA SUMINISTRE A MÁS DE UNA VIVIENDA.

Formularios a utilizar: Ninguno

Procedimiento a seguir

1. Acudir a cualquier Centro de Atención al Público (CAP) de CESPT.
2. Pasar al Módulo Atención Personalizada (MAP) y esperar su turno.
3. La persona del MAP revisará que se cumpla con todos los requisitos, si no están completos, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite, indicándole que es lo que falta.
4. Con los requisitos completos, la persona del MAP llena en el sistema la Solicitud de Subsidio.
5. La persona del MAP entrega al ciudadano la Solicitud de Subsidio para que la revise y la firme.
6. La persona del MAP entrega al ciudadano una copia de la Solicitud de Subsidio para que en la fecha indicada de atención, marque al teléfono 073 donde se le informará sobre el dictamen de su solicitud.
7. Si es factible la aplicación del subsidio el ciudadano deberá recibir su factura del agua con el descuento de acuerdo al consumo mensual.
8. Si no es factible la aplicación del subsidio el ciudadano recibirá su factura de agua de acuerdo a la Tarifa normal vigente.

El porcentaje subsidiado respecto al consumo de agua, será de acuerdo a lo establecido en los siguientes rangos de consumo de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Ingresos para el Estado de Baja California, vigente:

Hasta 15 m³ de consumo mensual = subsidio del 100%

Hasta 25 m³ de consumo mensual = subsidio del 50%

Excedente de 26 m³ de consumo mensual = Tarifa normal vigente

AVISO DE PRIVACIDAD – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

https://www.cespt.gob.mx/Documentos/Transparencia/Avisos/Aviso_Privacidad_Simplificado_Ago2020.pdf

https://www.cespt.gob.mx/Documentos/Transparencia/Avisos/Aviso_Privacidad_Integral_Ago2020.pdf

CENTROS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

ATENCIÓN TELEFÓNICA LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO EN EL NÚMERO: 073

Centro	Ubicación	Horarios	
		Cajas	Atención Personalizada
CAP Otay Centenario	Carretera Aeropuerto No.1900, Locales 1, 2 y 3, Centro Comercial Otay, Otay Nueva Tijuana, Tijuana, B.C.	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs
CDP Otay Delegación	Calzada Tecnológico s/n, Fraccionamiento Altabrisa, Tijuana, B.C. <i>Interior Delegación Mesa de Otay</i>	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs	No hay atención personalizada
CAP Otay San Miguel	Ave López Portillo No.1460, Locales 12 y 13, Plaza San Miguel, Otay Nueva Tijuana, Tijuana, B.C.	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs
CDP CANACO	Xavier Villaurrutia No. 1271, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana, B.C. <i>Interior CANACO</i>	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs	No hay atención personalizada
CAP Oficinas Centrales	Bld. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, Tijuana, B.C.	Lunes a Viernes: 7:00 hrs - 17:00 hrs Sábado: 8:00 hrs - 15:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs Sábado: 9:00 hrs - 14:00 hrs
CAP Pavilion	Bld. Paseo de los Héroes No. 9111, Plaza Pavilion, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana, B.C.	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs
CDP Palacio Municipal	Vía Rápida Oriente No. 10252, Explanada de Palacio Municipal, Zona Urbana Río, Tijuana, B.C.	Lunes a Viernes: 7:00 hrs - 16:00 hrs	No hay atención personalizada
CAP Rubí	Delegación San Antonio de los Buenos, Av. Cabo San Lucas No. 8651. Frac. Terrazas del Rubí.	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs
CAP Galerías Revolución	Av. Revolución No. 868 Local 9, Plaza Galerías Revolución, Zona Centro, Tijuana, B.C.	Lunes a Viernes: 7:00 hrs - 17:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs
CAP Playas de Tijuana	Av. del Pacífico No. 901, Sección Jardines, Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs Sábado: 8:00 hrs - 15:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs Sábado: 8:00 hrs - 15:00 hrs
CAP Matamoros	Ruta Independencia No. 21560, Locales 18 y 19 Centro Comercial Matamoros, Parque Industrial Las Américas, Col. Mariano Matamoros (<i>Esq. con Av. Francisco Javier Mina</i>), Tijuana B.C.	Lunes a Viernes: 7:00 hrs - 17:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs
CDP Villa Fontana	Av. Aranjuez No. 22750, Frac. Villa Fontana XIII Sección, Tijuana, B.C. - <i>Interior Delegación La Presa</i>	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 16:00 hrs	No hay atención personalizada
CAP Rosarito Floresta del Mar	Bld. Benito Juárez No. 385, Fracc. Hacienda Floresta del Mar, Playas de Rosarito, B.C.	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs Sábado: 8:00 hrs - 15:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs Sábado: 9:00 hrs - 14:00 hrs
CAP Unidad Móvil Palacio Municipal	Calle José Haroz Aguilar s/n, Fracc. Villa Turística, Explanada Centro de Gobierno, Rosarito B.C.	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs
CAP Unidad Móvil Santa Fé	Bld. Santa Fe II, Porticos de San Antonio, Centro Cultural Deportivo Santa Fe, Tijuana, B.C.	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 16:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs
CAP La Gloria	C. Coronado Km. 13.5 Carretera Vieja a La Gloria. <i>Interior Subdelegación La Gloria.</i>	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs
CAP Plaza	Bld. Díaz Ordaz No. 15602, Locales 31 al 35B, Plaza	Lunes a Viernes:	Lunes a Viernes:

CENTROS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
ATENCIÓN TELEFÓNICA LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO EN EL NÚMERO: 073

Centro	Ubicación	Horarios	
		Cajas	Atención Personalizada
Carrousel	Carrousel, Tijuana, B.C.	7:00 hrs - 19:00 hrs Sábado: 7:00 hrs - 17:00 hrs	7:00 hrs - 19:00 hrs Sábado: 7:00 hrs - 17:00 hrs
CAP Florido	Blvd. Paseo de los Laureles S/N, Frac. Vistas de Palmillas Tijuana, B.C. <i>Instalaciones de Potabilizadora El Florido</i>	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs
CAP Cerro de las Abejas	Blvd. del Refugio No. 9601. Local 7, Centro Comercial Las Abejas, Frac. El Florido III Sección Tijuana, B.C.	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs